

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. RM No.454 206° y 156° REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO DRA. MARIELA DEL CARMEN ZAMBRANO NUÑEZ, Registradora Mercantil Primero Auxiliar del Estado Trujillo. CERTIFICA Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: 42-A RMPET. Número: 43 del año 2015, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: 0251 ESTE FOLIO PERTENECE A: CASA ALFONSO, C.A Número de expediente: 0251. Ciudadano: REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Su Despacho. Yo, LOURDES AMPARO SALCEDO DE QUINTERO, venezolana, mayor de edad, casada, titular de la Cédula De Identidad N° V-9.315.257, Contadora Pública, debidamente autorizada por el Acta de Asamblea General Extraordinaria de la empresa "CASA ALFONSO, C.A.", inicialmente inscrita por ante el Registro de Comercio que por secretaría llevaba el Juzgado Segundo de Primera Instancia en lo Civil y Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo, en fecha 22 de agosto de 1.979, bajo el No 18, Tomo XLVII con posterior reforma según se evidencia en documento registrado por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo, en fecha 21 de diciembre de 1999, bajo el N° 72, Tomo 15-A, del Libro 1° ante Usted ocurro para exponer: De conformidad con el artículo 217 del Código de Comercio a objeto de su inscripción en el Registro Mercantil, presento Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha Quince (15) de Octubre del año 2015, CAMIENTOS de la referida empresa, donde se consideraron los siguientes puntos: ORDEN DEL DIA: PRIMERO: Modificación de la cláusula de la Administración de la Compañía, en relación al tiempo de duración de la Junta del Comisario.- SEGUNDO: Nombramiento de la Junta Directiva y del Comisario. Modificación de Directiva y la Disposición Transitoria. Solicito me sea expedida copia certificada de la misma y del auto que la provea a los efectos legales subsiguientes. En Valera, a la fecha de su presentación. LA SOLICITANTE. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 205° y 156° Municipio Valera, 27 de Octubre del Año 2015 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad, y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado ROSARIO MARINES LINARES SALCEDO IPSA N.: 30656, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 43, TOMO -42-A RMPET. Derechos pagados BS: 1.290,00 Según Planilla RM No. 45400107030, Banco No. 11047132 Por BS: 195,00. La identificación se efectuó así: HILDA ROSA VALECILLOS DE SALCEDO, NANCY MARGARITA SALCEDO VALECILLOS, ANA MIRELLA SALCEDO DE HERNANDEZ, NEIDA ROSA SALCEDO DE GUERRERO, LOURDES AMPARO SALCEDO DE QUINTERO, C.I: V-1.313.484, C.I: V-3.908.533, V-4.665.959, V-5.495.389, V-9.315.257 Abogado Revisor: IRENE MARIA VANDER LINDER DE HERNANDEZ. Registradora Mercantil Primero Auxiliar del Estado Trujillo DRA. MARIELA DEL CARMEN ZAMBRANO NUÑEZ ESTA PÁGINA PERTENECE A: CASA ALFONSO, C.A Número de

expediente: 0251 DIV/MOD. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTI "CASA ALFONSO, C.A." CELEBRADA EL quince (15) de Octubre del año 2015 Hoy, Quince (15) de Octubre del año 2015, 'se reunieron en la sede de la sociedad mercantil CASA ALFONSO, C.A." ubicada en la Avenida 9, casa N° 10-30, Sector Centro, Municipio Valera del Estado Trujillo, inscrita por ante el Registro de Comercio que por secretaría llevaba el Juzgado Segundo de Primera Instancia en lo Civil y Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo, en fecha 22 de agosto de 1.979, bajo el N° 18, Tomo XLVII con posterior reforma inscrita en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo, en fecha 21 de diciembre de 1999, bajo el N° 72, Tomo 15-A, del Libro 1o las ciudadanas HILDA ROSA VALECILLOS de SALCEDO, NANCY MARGARITA SALCEDO VALECILLOS, ANA MIRELLA SALCEDO DE HERNANDEZ, NEIDA ROSA SALCEDO DE GUERRERO Y LOURDES AMPARO SALCEDO DE QUINTERO, venezolanas, mayores de edad, viuda la primera y la cuarta, divorciada la segunda y casadas las demás, titulares de las Cédulas de Identidad números: V-1.313.484, V-3.908.533, V-4.665.959, V-5.495.389 y V-9.315.257, respectivamente, de conformidad con la Cláusula Octava del Acta Constitutiva-Estatutaria de la compañía decidieron constituirse en ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS previa constatación del quórum reglamentario, que representan la totalidad del capital social de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL BOLIVARES (Bs.1.500.000,00) divididos y representados en MIL QUINIENTAS (1.500) Acciones nominativas a razón de UN MIL BOLÍVARES (Bs.1.000,00) cada una, totalmente suscrito y pagado, motivo por el cual se prescindió de la convocatoria; encontrándose como invitado en la reunión, el ciudadano: RAFAEL ALFONSO RANGEL SALCEDO, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad N° V-18.350.154; seguidamente se declaró legalmente instalada la Asamblea para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente ORDEN DEL DIA: PRIMERO: Aumento del Tiempo de duración de la Junta Directiva y del Comisario. Modificación de la Cláusula de la Administración de la Compañía. SEGUNDO: Nombramiento de la Junta Directiva para el Nuevo período y del Comisario con modificación de la Disposición Transitoria.- Sometido a consideración el PRIMER PUNTO del orden del día, solicita el derecho de palabra la Presidenta y Socia de la empresa HILDA ROSA VALECILLOS DE SALCEDO y manifiesta la necesidad de cambiar el tiempo de duración de la Junta Directiva y ser aumentado a diez (10) años, para una mayor tranquilidad en el desempeño de sus funciones, así mismo considera la Presidenta que sea cambiado el tiempo de duración en el ejercicio de sus funciones para el Comisario a cinco (05) años; dicha propuesta fue aceptada por unanimidad de las socias participantes. Seguidamente se procede a modificar la Cláusula de la Administración de la Compañía en los siguientes términos: CLAUSULA NOVENA: La Administración y Dirección de la compañía estará a cargo de una Junta Directiva compuesta por un PRESIDENTE, SUPLENTE DEL PRESIDENTE; UN VICEPRESIDENTE, SUPLENTE DEL VICEPRESIDENTE; UN GERENTE ADMINISTRATIVO, SUPLENTE DEL GERENTE ADMINISTRATIVO.- Estos funcionarios serán elegidos por la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas y durarán en su cargo DIEZ (10) Años, pudiendo ser reelegidos o removidos; pero llegada la oportunidad y no han sido removidos, los mismos continuarán en el ejercicio de sus funciones con las mismas facultades, hasta que sean sustituidos.- Los miembros de la Junta Directiva que sean

accionistas deben depositar en la Caja Social cinco (05) Acciones en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 244 del Código de Comercio, las cuales serán inalienables hasta que no sean aprobadas las cuentas de su administración; y cuando alguno de los Directivos tuviesen en alguna operación un interés distinto al de la compañía o contrario a ella, que no favorezca los intereses de la compañía y/o disminuya su patrimonio, automáticamente quedara(n) fuera de la sociedad por decisión de mayoría simple. LA PRESIDENTA, la VICEPRESIDENTA y/o LA GERENTA ADMINISTRATIVA, conjunta o separadamente (individualmente) representará(n) plenamente a la compañía, tiene (n) las más amplias facultades de administración y disposición con respeto a los bienes de la compañía y podrá(n) representarla y obligarla. En consecuencia podrá(n) ejercer las siguientes atribuciones: A) Representar la sociedad judicial o extrajudicialmente ante todo tipo de autoridades, entidades, entes y personas en general; pudiendo constituir apoderados especiales y judiciales, abogados o no, para representar a la empresa con las limitaciones que estime(n) convenientes y con las facultades que considere(n), incluyendo las judiciales y las de convenir desistir, transigir y cualquier otra que según las leyes y normativas en general fuere necesario conferir expresamente; b) elaborar el presupuesto general de gastos de cada ejercicio anual; c) Nombrar, contratar y remover empleados y determinar la remuneración del personal; d) Ejecutar las operaciones que corresponden al giro de la sociedad con atribuciones en cualquier forma para enajenar y/o adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, constituir hipotecas, prendas, fianzas y otros gravámenes y ejercer cualquier acto de disposición; e) Librar, aceptar, endosar, avalar, descontar y protestar letras de cambio, pagarés o cualquier otra clase de valores; f) Decidir sobre la elaboración de todo acto o contrato que se relacione(n) con el objeto social y que a su juicio tenga interés y sea conveniente a la sociedad; g) Abrir y cerrar cuentas bancarias retirar dinero de las mismas por medio de cheques u órdenes de pago. Solicitar, conceder, contratar movilizar préstamos de cualquier naturaleza y/o créditos bancarios; h) Obrar y firmar por la compañía deban representándola y obligándola en todos sus actos y documentos que deben otorgarse por ella o que otorgarse a su favor y recibir valores que deban entregarse a la compañía; i) Celebrar contratos de Arrendamiento, enfiteusis, anticresis, mandato, obra, trabajo, transporte, seguro, depósito y cualquier otro contrato que a su juicio sea conveniente a la compañía; j) Decidir sobre el reparto de los Dividendos y la forma de ejecutarlo; k) Suscribir o adquirir por cualquier medio acciones y obligaciones de otras sociedades, o participar de cualquier forma en ellas.-l) Hacer y tomar parte en licitaciones; in) Contratar y sub-contratar Obras - AL SEGUNDO PUNTO del Orden del día, se acuerda por unanimidad continuar con la Junta Directiva nombrada anteriormente con excepción del Suplente de la Gerente Administrativa, que será sustituido por el invitado presente el ciudadano: RAFAEL ALFONSO RANGEL SALCEDO, venezolano, mayor de edad soltero, titular de la Cédula de Identidad N°. V-18.350.154; y se designa a la ciudadana LEYDI ANTONIETA BRITO DURÁN, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-18.801.455, domiciliada en jurisdicción de la Parroquia Juan Ignacio Montilla, Municipio Valera, Estado Trujillo, inscrita en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Trujillo bajo el No C.P.C. 99.890 en el ejercicio del cargo de Comisaría para el próximo período. Procediendo a la siguiente modificación: Disposición Transitoria: En la Junta Directiva: PRESIDENTA la socia: HILDA ROSA VALECILLOS de SALCEDO; titular de la Cédula de Identidad N°: V-

1.313.484; SUPLENTE: la socia ANA MIRELLA SALCEDO DE HERNANDEZ, titular de la Cédula de Identidad N°:V-4.665.959; VICEPRESIDENTA: la socia NANCY MARGARITA SALCEDO VALECILLOS, titular de la Cédula de Identidad N°:V-3.908.533; SUPLENTE: la socia NEIDA ROSA SALCEDO DE GUERRERO, titular de la Cédula de Identidad N°:V-5.495.389; GERENTE ADMINISTRATIVA: la socia LOURDES AMPARO SALCEDO DE QUINTERO, titular de la Cédula de Identidad N°:V-9.315.257; y SUPLENTE: al ciudadano: RAFAEL ALFONSO RANGEL SALCEDO, venezolano, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad No. V-18.350.154 y como Comisaría la ciudadana: LEYDI ANTONIETA BRITO DURÁN, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-18.801.455, domiciliada en jurisdicción de la Parroquia Juan Ignacio Montilla, Municipio Valera, Estado Trujillo, inscrita en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Trujillo bajo el N° C.P.C. 99.890.- La Asamblea autorizó a la ciudadana LOURDES AMPARO SALCEDO DE QUINTERO, venezolana, mayor de edad, casada, titular de la Cédula De Identidad N° V-9.315.257, de este domicilio, para que presente al ciudadano Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo, la presente Acta a los efectos de su registro y publicación. No habiendo más nada que tratar, la Presidenta de la Junta Directiva declaró terminada la Asamblea y acordó un receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual se reconstituyó el cuerpo, se le dio lectura a lo escrito y sin objeciones se declaró aprobada, procediendo a firmarla todos los concurrentes en señal de conformidad. (fdo) HILDA ROSA VALECILLOS de SALCEDO.- (fdo) NANCY MARGARITA SALCEDO VALECILLOS. (fdo) ANA MIRELLA SALCEDO DE HERNANDEZ (fdo) NEIDA ROSA SALCEDO DE GUERRERO.- (fdo) LOURDES AMPARO SALCEDO DE QUINTERO.- (fdo) RAFAEL ALFONSO RANGEL SALCEDO CERTIFICACIÓN: La Presidenta de la Junta Directiva, ciudadana: HILDA ROSA VALECILLOS de SALCEDO, certifica que lo anterior es copia fiel y exacta de su original que reposa en el Libro de Actas de la empresa "CASA ALFONSO, CA." MUNICIPIO VALERA, 27 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (FDOS.) HILDA ROSA VALECILLOS DE SALCEDO, NANCY MARGARITA SALCEDO VALECILLOS, ANA MIRELLA SALCEDO DE HERNANDEZ, NEIDA ROSA SALCEDO DE GUERRERO, DE QUINTERO, DRA. MARIELA DEL CARMEN ZAMBRANO NUÑEZ SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2015.4.835 DRA, MARIELA DEL CARMEN ZAMBRANO NUÑEZ Registradora Mercantil Primer Auxiliar del Estado Trujillo